



ONCI-20-Mz.DFA-04 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SEDE MANIZALES

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la ONCI-20 Mz.DFA-04 Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera en la Sede Manizales.

En este sentido, es importante mencionar que la ONCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, esta evaluación se constituye en un insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Igualmente, es importante referenciar que el último informe realizado por la ONCI a este componente, fue formalizado mediante Oficio ONCI-951-19 del 6 de diciembre de 2019 (ONCI-19 Mz.DFA-02 Evaluación a La Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Manizales). Dicha evaluación generó como resultado 4 observaciones, de las cuales 3 fueron con impacto alto, 1 con impacto bajo. Por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, formularon las respectivas acciones de mejora para las observaciones de impacto alto (CI 0843, CI 0844 y CI 0845), las cuales al 31 de agosto de 2020 se encuentran cerradas.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la presente guía de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta. Adicional a lo anterior, se referencia que, en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes al proceso a evaluar. Tampoco se tiene pendiente la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo.

No obstante, es importante referenciar que mediante ONCI-836-18 del 26 de noviembre de 2018, se formalizó la Acción Preventiva N°3, relativa a los "Reportes para conciliar la información académica con las remesas de los bancos por concepto de matrículas". Como resultado de esta Acción Preventiva, la División Nacional de Tesorería, Dirección Nacional de Información Académica y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, formularon de manera conjunta un plan de mejoramiento para la conciliación de ingresos por concepto de matrículas.



El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI -934 -20, a la Vicerrectoría de Sede mediante oficio ONCI-935-20, todos con fecha del 17 de noviembre de 2020. Vale anotar que en el informe final se referenciaron dos (2) observaciones de Tipo II, con las respectivas acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas.

Las acciones que se suscriben en el numeral “4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados” del presente informe, fueron debidamente registradas en el *SoftExpert*.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados al Macroproceso de Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Manizales, con énfasis en el proceso de Gestión Contable, de conformidad con las normas y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin de establecer la razonabilidad de la información financiera generada y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

3. ALCANCE

La presente evaluación se orientó a verificar los controles asociados al proceso de gestión contable de la Sede Manizales, con corte al 31 de agosto de 2020. El área evaluada fue la Sección de Contabilidad.

La presente evaluación se realizó entre los meses de octubre y noviembre de 2020, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la Guía.

En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso a evaluar.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Administrativa y Financiera de Sede, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto medio y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencias y presentados en la siguiente Tabla:

Observación No. 01. Debilidades en la aplicación del Procedimiento: Reportar y registrar la pérdida de bienes por daño, hurto o extravío.

Criterio normativo: La Resolución GNFA 230 de 2005 "Por la cual se establece el procedimiento a seguir en el evento de hurto y/o perdida de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Nacional de Colombia", en el Artículo 3. Establece entre otras acciones, la identificada como: “(...) 9. Gestionar el envío del caso a las instancias disciplinarias, fiscales, penales o administrativas, según corresponda”.

Asimismo, el “Procedimiento: Reportar y registrar la pérdida de bienes por daño, hurto o extravío” código U.PR.12.003.039, contempla en la actividad 9. “Elaborar el expediente de la pérdida del bien y enviar copia a las áreas correspondientes”.



Situación evidenciada: En la verificación del formato Responsabilidades código U.FT.12.005.017, diligenciado con fecha de corte al 30 de agosto de 2020, se observó un saldo por valor de \$1.543.049, con una antigüedad mayor a 3 años, a la cual, no se ha realizado el envío por parte de la Sección Gestión de Bienes a las instancias disciplinarias y a la División Nacional de Servicios Administrativos para el trámite de reclamación ante la compañía aseguradora.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1026) Dirección Administrativa y Financiera CI.1026-1 Realizar las gestiones pertinentes para elaborar el expediente correspondiente al extravío de los bienes descritos. Realizar seguimiento trimestral y reportar información. Reportar en el Acta de Comité dos seguimientos por semestre.	Actas semestrales del comité de bienes que contengan los informes de seguimiento trimestral de las responsabilidades constituidas, presentados al Presidente del Comité de Bienes.	Sección Gestión de Bienes	01/12/2020 - 30/09/2021

Observación No. 02. Debilidades en el funcionamiento del Comité Financiero Operativo de Sede.

Criterio normativo: La Resolución GNFA 569 de 2015, en el artículo 1. Establece las siguientes funciones: 1. Analizar y hacer seguimiento al presupuesto, 2. Analizar los estados financieros, 3. Revisar y evaluar el estado de la cartera, 4. Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros, 5. Analizar riesgos de carácter financiero, 6. Analizar los indicadores de tipo financiero, y 7. Los demás asuntos que el Presidente considere deben ser incluidos.

De otra parte, la Resolución GNFA No 059 de 2017 que modifica la Resolución arriba referenciada, en el artículo 2. Sesiones, establece que: “Los Comités Financieros Operativos sesionarán cada trimestre de acuerdo con el cronograma anual que establezca la Secretaría Técnica”.

Situación evidenciada: En verificación del acta 001 del 29 de junio de 2020 del Comité Financiero Operativo de la Sede Manizales, se evidenció que éste sesionó una vez en el semestre, incumpliendo con la frecuencia trimestral establecida en la Resolución GNFA 059 de 2017, asimismo se observó que la agenda desarrollada no aborda los seis temas o puntos que señala la normativa, se abordaron tres (3) puntos de seis (6) correspondientes a: 1. Analizar los estados financieros, 2. Analizar y hacer seguimiento al presupuesto, y 3. Revisar y evaluar el estado de la cartera. No se abordaron los puntos correspondientes a: 4. Evaluar y analizar el portafolio de recursos financieros, 5. Analizar riesgos de carácter financiero, y 6. Analizar los indicadores de tipo financiero.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1027) Dirección Administrativa y Financiera CI.1027-1 Elaborar un cronograma al inicio de la vigencia donde se relacionarán las fechas previamente establecidas para cada comité financiero y se incluirán todos los asuntos o temas que hacen parte de la actual normativa.	Acta trimestral del Comité Financiero debidamente firmada por el Presidente y el Secretario del respectivo comité, que incluya la presentación del cronograma de sesiones propuesto y cumpla con los temas definidos en la norma.	Sección Financiera	01/12/2020 - 31/03/2021



5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos remitida por la Dirección Administrativa y Financiera de Sede Manizales, la ONCI evaluó la efectividad de los controles así:

Primera línea de defensa

i) CO.12.010.001 - Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos), ii) CO.12.010.003 - Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso:

i) **CO.12.010.001 - Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos)**

De acuerdo con los resultados de la presente evaluación, el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos), presenta un nivel de efectividad alto, con una calificación de 84 puntos sobre 100 posibles. Lo cual se explica, por un nivel medio de eficiencia, generado por debilidad en la madurez del control ejercido desde la GNFA, que a su vez incide negativamente en su eficacia al propiciar una mayor probabilidad de materialización del riesgo. Se recomienda a la Gerencia Nacional Financiera, definir las acciones tendientes a presentar de manera oportuna los reportes del seguimiento a este control.

ii) **CO.12.010.003 - Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso**

El Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso presenta un nivel de efectividad alto, con una calificación de 84 puntos sobre 100 posibles. Lo anterior, explicado por un nivel medio de eficiencia, generado por debilidad en la madurez del control ejercido desde la GNFA, que a su vez incide negativamente en su eficacia al propiciar una mayor probabilidad de materialización del riesgo.

Se recomienda a la Gerencia Nacional Financiera, definir las acciones tendientes a presentar de manera oportuna los reportes del seguimiento a este control

Segunda línea de defensa

De acuerdo al análisis realizado al acta 001 del Comité Financiero Operativo, se observa debilidades en el funcionamiento de este comité, ya que no cumple con el número mínimo de sesiones (una para el primer semestre) y las temáticas a tratar (3 de 6).



7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general resultante de la evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera en la Sede Manizales, se ubicó en zona de riesgo Media con un porcentaje del 80%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó transferencia al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa -SIGA, ni traslados a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.

9. CONCLUSIONES

- **Verificación del Marco Normativo del proceso contable**

Se observa en general que los diferentes componentes se encuentran debidamente implementados, sin embargo, se encontró que para el caso de las políticas contables los actos administrativos mediante los cuales se adoptan, no se encuentran publicados en el sistema de Información Normativa Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad. Esta situación fue referenciada en el informe PA PNA ONCI-20-N7 Evaluación a la gestión financiera y administrativa del Nivel Nacional, se formuló la observación No. 1. Debilidades en la entrada en vigencia del acto administrativo que adoptó el Manual de Políticas Contables y el Documento de Estimaciones Contables. Otros componentes, como el de Saneamiento Contable y el Inventario anual de bienes devolutivos, por circunstancias de la emergencia sanitaria se ha imposibilitado o restringido su aplicación.

- **Verificación de los mecanismos de control asociados a las etapas del proceso contable**

Se cuenta con los mecanismos adecuados de control para las etapas de: i) identificación de bienes y derechos de la Universidad, ii) Clasificación de los hechos económicos, iii) Registro de las operaciones y sus soportes, iv) Medición Inicial y Medición Posterior, y v) Revelación. Las cuales se soportan respectivamente en: i) El Plan de Cuentas Contables, ii) La Estructura Documental, iii) El Procedimiento “Realizar Seguimiento a la Información Financiera” y sus respectivos Formatos de Conciliación¹⁸, iv) El “Procedimiento: Elaborar estados financieros o informes financiero, y v) el Documento de Estimaciones Contables.

- **Verificación del nivel de avance en el proceso de conciliación de ingresos recibidos por concepto de matrícula, a través de entidades financieras en cuentas bancarias de la Sede Manizales (Acción Preventiva N°3).**

El proceso de depuración de esta partida conciliatoria, se continúa ejecutando de manera manual, lo cual sigue siendo desgastante para el funcionamiento de la Tesorería y el Área Contable de la Sede Manizales. Esta situación fue referenciada en el informe PA PNA ONCI-20-N7 Evaluación a la gestión financiera y administrativa del Nivel Nacional, se formuló la observación No. 4. De la ineficacia del plan de mejoramiento definido por la DNED, a cargo de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa como líder del Macroproceso de Gestión Financiera.



- **Efectividad de los controles definidos para la Primera y Segunda Línea de defensa**

Primera línea de defensa

Al evaluar la efectividad de los controles definidos para la gestión documental, los resultados para la Sede Manizales fueron: i) CO.12.010.001 - Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los documentos vigentes asociados al proceso de Gestión Financiera (procedimientos, guías, instructivos, protocolos), su efectividad presenta un nivel alto (84%) teniendo en cuenta el nivel medio de eficiencia (79%), generado por debilidad en la periodicidad del seguimiento ejercido desde la GNFA, que a su vez incide negativamente en su eficacia al propiciar una mayor probabilidad de materialización del riesgo, ii) CO.12.010.003 - Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos y externos establecidos por el proceso, su resultado se ubicó en escala alta (84%) producto de una eficacia alta (90%) y una eficiencia ubicada en escala media (79%), generada por debilidad en la periodicidad del seguimiento ejercido desde la GNFA, que a su vez incide negativamente en su eficacia al propiciar una mayor probabilidad de materialización del riesgo.

Segunda línea de defensa

Se observan debilidades en el funcionamiento del Comité Financiero Operativo, ya que no cumple con el número mínimo de sesiones, y las temáticas a tratar.

- **Identificación de la zona de riesgo general del proceso evaluado, con base en la metodología de la ONCI, relacionada con la categorización de las observaciones.**

Dada la categorización para la medición del riesgo, la presente evaluación dio como resultado un total de 2 observaciones de tipo II, por lo tanto, la zona de riesgo general se ubica en riesgo medio (80%), por lo que las acciones de mejoramiento serán objeto de seguimiento por la ONCI.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Javier Eduardo Hincapié Piñeres - Asesor ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno - ONCI